

RESOLUCIÓN Nº 031

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 06 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031521-7, mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de *Defensores Regionales* (*Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5*) del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de Octubre del año 2016 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Evaluador, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 022/16;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N ° 029/16 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se conformó el Cuerpo Evaluador y se llamó a Concurso Público de Antecedentes, Oposición y Entrevista personal para cubrir el cargo de *Defensores Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal*, conforme lo previsto por los artículos 10° y 11° del Decreto N° 0854/16 y artículo 1 reglamentario del artículo 3 inciso e) de la Resolución N° 272/16, estableciendo plazos, horarios y lugares de inscripción;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la provincia, en los diarios de amplia difusión en las Circunscripciones correspondientes y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución Nº 006/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se recepcionaron veintiocho inscripciones, correspondiendo doce para la circunscripción Judicial Nº 1; quince inscripciones correspondientes para la Circunscripción Judicial Nº 2; trece inscripciones correspondientes para la Circunscripción Judicial Nº 4 y ocho inscripciones correspondientes a la circunscripción judicial Nº 5, postulantes del total de inscripciones oportunamente recepcionadas en el concurso de referencia;

Que, por Resolución Nº 024/17 se dispuso la organización para la realización de las pruebas de oposición en forma oral, seguida de las respectivas entrevistas personales, conforme artículos 20° y 21° del Decreto Nº 854/16 y artículos 7° y 8° de la Resolución 128/16. Que, en la misma se estableció que los días miércoles 1°, jueves 2° y



viernes 3º de marzo del corriente año se realizarían las correspondientes a las Circunscripciones Nº 2, 5, 1 y 4;

Que, en las actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos en los artículos 18° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículo 8° de la Resolución N° 128/16;

Que siendo debidamente notificados los postulantes al cargo se realizaron los exámenes psicotécnicos los días 31 de Enero y 01 de Febrero del corriente, no concurriendo al mismo los postulantes, Dres. María BONORA, Carolina MIGNINI; Romina Mariana PEREA, Oscar VELAZQUEZ y María Fernanda LUNA MENDIAZ correspondiendo conforme la legislación vigente la exclusión automática e irrecurrible del concurso.

Que, convocados a la prueba de oposición y entrevista personal para la Circunscripción Nº 2, de acuerdo a los considerandos precedentes, asistieron tres de los postulantes al cargo, no concurriendo a la misma los Dres. Juan Pablo BAÑOS, Elvira Natalia MARTINEZ; Gabriela TRAMELLI y Paul Gustavo KRUPNIK;

Que, convocados a la prueba de oposición y entrevista personal para la Circunscripción judicial Nº 2 asistieron tres postulantes; para la Circunscripción Nº 1, de acuerdo a los considerandos precedentes, asistieron cuatro de los postulantes al cargo; para la Circunscripción Nº 5, asistió una postulante y para la Circunscripción Nº 4 asistieron cinco postulantes;

Que, habiéndose realizado la ponderación de los antecedentes y la fundamentación de las pruebas de oposición y entrevistas, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20°, 21° y 23° primera parte del Decreto 854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución 272/16), ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador.

Que, conforme artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 se hizo entrega de los resultados el día 1° de marzo a los postulantes inscriptos a la Circunscripción N° 2, el día 2 de marzo a los postulantes inscriptos para la Circunscripción N° 5 y el día 3 de marzo para la Circunscripciones judiciales N° 1 y N° 4 quedando los mismos debidamente notificados de su contenido, sin que se hayan interpuesto recursos directos previstos en la legislación vigente;

Que, seguidamente el Cuerpo Evaluador de conformidad a lo establecido en el artículo 25° y 24° del Decreto N° 854/16, habiendo merituado integralmente las etapas del procedimiento de selección (antecedentes, oposición, informes



psicotécnicos y entrevista personal), conforma la propuesta prevista en la Ley 13.013, para el cargo de **Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N** $^\circ$ 5 , sugiriendo la siguiente propuesta

 $\label{eq:Que} Que, \ la \ presente puede ser dictada por la presidencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 0854/16;$

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura del cargo de **Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N° 5 del Servicio Público de la Defensa Penal** prevista en la Ley N° 13.013: 1°- MORENO ROBINSON, Estrella DNI 14.587.331.-

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO:

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe Minist. Justicia y DD HH